|  |  |
| --- | --- |
| **TÍTULO:** | **Grado en Psicología** |
| **CENTRO:** | **Facultad de Ciencias de la Educación** |

| **APARTADO DE LA MEMORIA** | | **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO** | | |
| 1.1 | Denominación del título |  |
| 1.2 | Ámbito de conocimiento | Ciencias del comportamiento y psicología |
| 1.3 | Menciones / Especialidades | Propuesta: Eliminar las menciones del plan de estudios y reorganizar la oferta de optativas, con o sin recomendación de “itinerarios” al alumnado. |
| 1.4 | Universidad responsable |  |
| Universidades participantes |  |
| Convenio |  |
| 1.5 | Centro de impartición responsable | Elija un elemento. |
| Otros centros de impartición | Elija un elemento. |
| 1.6 | Modalidad de enseñanza | Elija un elemento. |
| 1.7 | Número total de créditos | Elija un elemento. |
| 1.8 | Idiomas de impartición | Elija un elemento.  Otros: |
| 1.9 | Número total de plazas ofertadas: |  |
| * Presencial: |  |
| * Semipresencial o híbrida: |  |
| * No presencial o virtual: |  |
|  |  | Se actualizan las normas de permanencia |
|  | | |
| **En caso de existir más de un centro de impartición** | | |
| Centro | |  |
| Universidad | |  |
| Oferta de plazas de nuevo ingreso del centro: | |  |
| * Presencial: | |  |
| * Semipresencial o híbrida: | |  |
| * No presencial o virtual: | |  |
| Menciones / Especialidades | | Mención en: Se eliminan  Número de créditos: 0  Las menciones del Título desaparecen realizando esta modificación según el Acuerdo del [Consejo de Universidades de 2018](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-12774) |
| Idiomas de impartición | | Elija un elemento.  Otros: |
|  | | |
| **1.2. Justificación del título** | | |
| 1.2.1 Justificación del interés del título | | Se han actualizado a la normativa vigente: [RD 822/2021, de 28 de septiembre](https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-15781-consolidado.pdf) |
|  | | |
| **1.3. Objetivos formativos** | | |
| 1.3.1 Principales objetivos formativos del título | |  |
| 1.3.2. Objetivos formativos de las menciones o especialidades | |  |
| 1.3.3. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos | |  |
| 1.3.4. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos | |  |
| 1.3.5. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas | | Se han actualizado a la normativa vigente: [RD 822/2021, de 28 de septiembre](https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-15781-consolidado.pdf)  Se incluye perfil de ingreso. |
| 1.3.6. Actividad profesional regulada habilitada por el título | |  |
|  | | |
| **2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE** | | |
| **2.1. Conocimientos o contenidos** | | Se realiza una modificación de estas competencias y resultados de aprendizaje del Acuerdo del Consejo de Universidades de 2018 adaptándolos a los principios en los que se fundamenta el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que entiende las competencias como un conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades académicas según el RD 822/21 del 28 de septiembre. Por tanto se ha incluido los resultados de aprendizaje en el formato de Conocimientos o Contenidos. |
| **2.2. Habilidades o destrezas** | | Se realiza una modificación de estas competencias y resultados de aprendizaje del Acuerdo del Consejo de Universidades de 2018 adaptándolos a los principios en los que se fundamenta el EEES, que entiende las competencias como un conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades académicas según el RD 822/21 del 28 de septiembre. Por tanto se ha incluido los resultados de aprendizaje en el formato de Habilidades o Destrezas. |
| **2.3. Competencias** | | Se realiza una modificación de estas competencias y resultados de aprendizaje del Acuerdo del Consejo de Universidades de 2018 adaptándolos a los principios en los que se fundamenta el EEES, que entiende las competencias como un conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades académicas según el RD 822/21 del 28 de septiembre. Por tanto se ha incluido los resultados de aprendizaje en el formato de Competencias. |
|  | | |
| **3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD** | | |
| **3.1. Requisitos de acceso y procedimiento de admisión de estudiantes** | | |
| 3.1.a Requisitos de acceso | | Los requisitos de acceso de carácter general se han actualizado a la normativa vigente: RD 822/2021, de 28 de septiembre |
| 3.1.b Procedimiento y criterios de admisión | | Se actualiza información en cumplimiento del RD 822/2021, de 28 de septiembre. |
| **3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos** | | Se actualiza información en cumplimiento del RD 822/2021, de 28 de septiembre. |
| **3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad** (estudiantes propios y de acogida) | | Se actualiza información en cumplimiento del RD 822/2021, de 28 de septiembre. |
|  | | |
| **4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS** | | |
| **Plan de estudios** | | Modificación 1: **REORDENACIÓN DE ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIA**  PORPUESTA:  Por normativa, todas las asignaturas de formación básica deben impartirse en 1º o 2º curso. Por lo tanto, las asignaturas básicas *Psicología:* *Ciencia y Profesión* y *Psicología de la* *Educación I* pasan al cuarto semestre (2º curso); y las asignaturas obligatorias *Psicometría* y *Neuropsicofarmacología* pasan al quinto semestre (3º curso).  Los cursos quedarían establecidos de la siguiente forma:  PRIMER CURSO  Primer semestre:   * Introducción a la psicología: fundamentos, historia y escuelas. * Análisis de datos en psicología I. * Psicobiología I. * Psicología de la percepción y la atención. * Psicología social.   Segundo semestre:   * Análisis de datos en psicología II. * Métodos de investigación del comportamiento. * Psicobiología II. * Psicología de los grupos. * Psicología del aprendizaje.   SEGUNDO CURSO  Tercer semestre:   * Psicología de la memoria. * Psicología de la personalidad. * Psicología del trabajo y de las organizaciones. * Psicología evolutiva I. * Psicopatología I.   Cuarto semestre:   * Psicología del pensamiento y el lenguaje. * Psicología: Ciencia y Profesión * Psicología de la Educación I * Motivación y emoción. * Introducción a la evaluación psicológica. |
| Modificación 2: **AJUSTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA UCA**  Se adapta al reglamento general de la UCA en su artículo 2.5.  PROPUESTA:  Para presentar y defender el TFG se debe haber superado la totalidad de la formación básica y obligatoria del plan de estudios (lo que incluye haber superado Prácticum I y II). Solo pueden estar pendientes de ser superado los créditos optativos. |
| Modificación 3: **TRABAJO FIN DE GRADO**  Se adapta en función al RD 822/2021.  PROPUESTA:  Los estudiantes deberán realizar y presentar para su evaluación un trabajo en el que pongan de manifiesto el dominio y aplicación de competencias, conocimientos y habilidades en cualquiera de los ámbitos de la psicología. Ello incluiría los trabajos de investigación, pero también otras formas de demostrar las competencias, conocimientos y habilidades del Grado. |
| Modificación 4: **EVALUACIÓN CONTINUA**  Se hace necesario, en la evaluación continua indicar cómo afectará a dicha evaluación, en su caso, el incumplimiento de este requisito. Por otra parte, también es necesario diferenciar entre evaluación continua vs evaluación global, según la normativa vigente de evaluación de la Universidad de Cádiz.  PROPUESTA:  Modificar el apartado 4.3 Sistemas de Evaluación de la Memoria de Verificación introduciendo la siguiente explicación respecto a la evaluación continua y global: “Para superar una materia en el sistema de evaluación continua se deberá cumplir al menos con el 80% de asistencia y realización y entrega de las actividades de evaluación continua establecidas en el programa docente correspondiente. Las materias del programa podrán superarse mediante evaluación global en los términos establecidos al respecto en la normativa vigente de aplicación al Grado”. |
| Modificación 5: **AMPLIACIÓN DE LA FORMACIÓN OPTATIVA**  PROPUESTA:  En primer lugar, al desaparecer las menciones, las asignaturas de dichas menciones pasarán a ser obligatorias para todo el alumnado, de tal forma que garanticen que el título de Grado en Psicología presenta un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud (120 créditos) para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria.  Por otra parte, de cara a hacer más competitivo el grado se ha ampliado la oferta de formación optativa de 60 a un total de 170 créditos. Como estrategia se pretende ofrecer una titulación más completa acorde con la demanda real del mundo laboral y profesional.  Por otra parte, este incremento responde al intento de compensar las asignaturas optativas ofertadas por las distintas áreas que representan el grado. Aunque, se considera que esto último responde a una necesidad de equiparar las distintas áreas y se considera que este incremento es necesario, se ofertarán un máximo de 18 optativas, revisándose bienalmente. Tras esta revisión y en función de la demanda de las mismas, podrán dejar de ofertarse aquellas que no superen las cinco matriculaciones, pudiéndose cambiar por otras optativas no ofertadas del total de propuestas, hasta el máximo de 18 asignaturas optativas.  Este aumento y diversificación en la oferta de asignaturas optativas tiene como objetivo proporcionar una formación más completa y flexible, permitiendo a los estudiantes personalizar su itinerario educativo acorde a sus intereses y aspiraciones profesionales, siempre atendiendo al Acuerdo del Consejo de Universidades.  Para cumplir con este aumento, se enriquecerá nuestro catálogo de asignaturas optativas con diecisiete nuevas propuestas de las cuales inicialmente solo se ofertarán ocho a las diez establecidas en la antigua memoria:   * Cuidados del profesional de la psicología (6 ETCS) * Neuropsicología (6 ETCS) * Psicología de la sexualidad (6 ETCS) * Neurociencia Afectiva (6 ETCS) * Funciones superiores y neuroimagen (6 ETCS) * Técnicas y Medidas de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Ámbito Laboral (6 ETCS) * Dirección y Gestión de Recursos Humanos (6 ETCS) * Psicología Social de la Comunicación (6 ETCS) * Psicología política (6 ETCS) * Psicología jurídica (6 ETCS) * Habilidades de la Comunicación Social (6 ETCS) * Métodos y técnicas en investigación social (6 ETCS) * Género y salud. Un enfoque feminista (6 ETCS) * Terapias contextuales (6 ETCS) * Competencias y habilidades socioemocionales en el ámbito educativo (6 ETCS) * Psicología del deporte (6 ETCS) * Intervención psicoeducativa en situaciones de riesgo en el contexto escolar (6ECTS) |
| Modificación 10: **NOMBRES Y CONTENIDO DE ASIGNATURA**.  En base a la experiencia tras la impartición del título, se ha procedido a cambiar el nombre y contenido de una asignatura optativa más acorde con la oferta docente. Los cambios son los siguientes:  “Orientación psicológica y profesional” pasa a ser “Orientación psicoeducativa”  Y su contenido pasa de ser:   * Bases conceptuales de la orientación psicológica, vocacional y profesional. * La orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. * Orientación académico-profesional: proyecto de vida y toma de decisiones. * Orientación psicológica y vocacional. * La orientación profesional para el empleo: concepto, principios y funciones. Factores psicosociales para la empleabilidad * Estrategias para la inserción laboral.   A ser:   * Introducción a la orientación psicoeducativa * La orientación educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje * Orientación académica-profesional: proyecto de vida y toma de decisiones. * Estrategias psicoeducativas para la inserción laboral. |
| Modificación 7: Se incluye información sobre procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. |
| **4.2 Actividades y Metodologías Docentes** | |  |
| **4.3 Sistemas de Evaluación** | |  |
| **4.4 Estructuras curriculares específicas** | |  |
|  | | |
| **5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA** | | |
| **5.1 Perfil básico del profesorado** | |  |
| 5.1.a Descripción de la plantilla de profesorado del título | |  |
| 5.1.b Estructura del profesorado | | Se actualiza en base a la plantilla actual |
| 5.1.c Méritos docentes del profesorado no acreditado | |  |
| 5.1.d Méritos de investigación del profesorado no doctor | |  |
| 5.1.e Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación | |  |
| **5.2 Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios** | | Se actualiza en base a la plantilla actual |
|  | | |
| **6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS** | | |
| **6.1 Recursos materiales y servicios** | | Se actualiza información y enlaces. |
| **6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas externas** | | Se actualiza información |
| **6.3 Previsión de dotación de recursos materiales y servicios** | |  |
|  | | |
| **7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN** | | |
| **7.1 Cronograma de Implantación del título** | | Se actualiza información a que El título de Grado en Psicología, una vez modificado, comenzará a impartirse al inicio del curso académico 2025/2026. |
| **7.2 Procedimiento de adaptación** | | Se han incluido la información referente a la implantación de las modificaciones en el curso 2024/25. Por ello, los nuevos ingresos se ajustarán a tal modificación. La modificación del título se realizará de forma progresiva y escalonada por año llegando a terminar su implantación en el cuarto curso, año académico 2028/2029. Junto a esta información se añade una tabla con todas las asignaturas del título en el grado vigente y su homóloga en el grado modificado especificado por curso y año académico. |
| **7.3 Enseñanzas que se extinguen** | |  |
|  | | |
| **8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD** | | |
| **8.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad** | | Se actualiza enlace al sistema de garantía de calidad |
| **8.2 Medios para la información pública** | | Se incorpora nueva información en este apartado ajustándonos a la aplicación del sistema de garantía de calidad |
|  | | |
| **9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICTUD** | | |
| **9.1 Responsable del Título** | | La solicitante del título es la Decana de nuestra Facultad que actualmente es Noemí Serrano Díaz. La información se ha actualizado en el documento. |